



BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

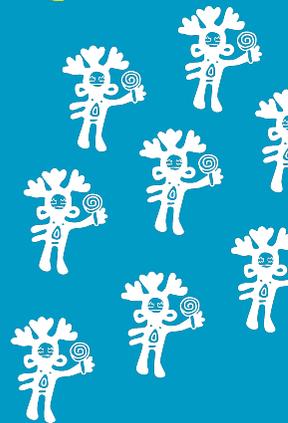
TÉRMINOS Y CONDICIONES

CHILE

BASES GENERALES DE CONCURSO "BACARDÍ TE LLEVA A LOLLAPALOOZA CHILE 2026"

En Santiago de Chile, a 01 de Noviembre de 2025, Bacardí Chile Spa, Rol Único Tributario N° 76751446-8, en adelante también "Bacardí", representada por Gerardo Danilo Lander Rossi, chileno de cédula de identidad número 16.284.623-k domiciliado para estos efectos en Santiago de Chile en Miraflores 222 bloque norte, departamento P28, comuna de Santiago Centro, efectuará un concurso denominado "BACARDÍ TE LLEVA A LOLLAPALOOZA CHILE 2025", en adelante indistintamente, el "Concurso". El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante indistintamente, las "Bases".

- 1. Organizador:** La promoción es organizada por Bacardí Chile Spa., con domicilio en Miraflores 222, Santiago Centro Departamento P28, en adelante "el Organizador".
- 2. Vigencia:** La promoción estará vigente desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 01 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
- 3. Participación:** 3.1. Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile, que durante el período de vigencia de la promoción compren productos Bacardí y registren sus datos y el ticket de compra en el sitio web [bacardilollachile.com]. 3.2. No podrán participar empleados del Organizador, sus agencias de publicidad, promociones y relaciones públicas, distribuidores ni sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.
- 4. Mecánica de la Promoción:** 4.1. Para participar, los interesados deberán: a.) Comprar cualquier producto Bacardí participante. b.) Ingresar al sitio web [bacardilollachile.com]. c.) Completar el formulario de registro con sus datos personales (nombre completo, RUT, dirección, teléfono y correo electrónico) y subir el ticket de compra. 4.2. Cada ticket registrado equivale a una participación en el sorteo. No hay límite en la cantidad de tickets que un participante puede registrar.
- 5. Premios:** 5.1. Se sortearán 10 entradas individuales para Lollapalooza Chile 2026. 5.2. Cada ganador recibirá una entrada para uno de los días del evento, a elección del Organizador.
- 6. Sorteo:** 6.1. El sorteo se realizará el 02 de marzo, y los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria mediante una aplicación certificada de sorteos para su uso en redes sociales. 6.2. Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria entre todas las participaciones válidas recibidas durante el período de vigencia de la promoción. 6.3. Los ganadores serán contactados a través de los datos proporcionados en el registro.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

CHILE

7. Publicación de Ganadores: 7.1. Los nombres de los ganadores serán publicados en el sitio web [bacardilollachile.com] y en las redes sociales oficiales de Bacardí. 7.2. Los ganadores tendrán un plazo de 5 días hábiles para reclamar su premio, contados desde la fecha de publicación de los resultados.

8. Entrega de Premios: 8.1. Los premios serán entregados vía e-ticket en un plazo de 5 días hábiles después del sorteo. 8.2. Los ganadores deberán presentar su cédula de identidad y el ticket de compra registrado para retirar su premio. 8.3. En caso de que un ganador no reclame su premio dentro del plazo establecido, perderá el derecho al mismo, sin posibilidad de reclamo y el mismo será cedido a un ganador suplente.

9. Responsabilidad: 9.1. El Organizador no se hace responsable por cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el ganador o terceros con motivo o en ocasión del uso del premio. 9.2. El Organizador no será responsable por fallas técnicas, de red, de equipos electrónicos o condiciones meteorológicas de cualquier otra índole que impidan la participación en la promoción o el disfrute del premio.

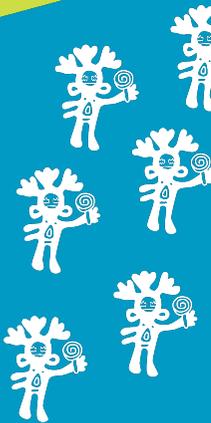
10. Aceptación de Bases: 10.1. La participación en esta promoción implica la aceptación total de estas bases y condiciones. 10.2. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Organizador, cuyas decisiones serán inapelables.

11. Modificaciones: 11.1. El Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas bases, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios utilizados para la difusión de la promoción. 11.2. Las modificaciones serán efectivas a partir de su publicación y no afectarán los derechos adquiridos por los participantes hasta ese momento.

12. Protección de Datos Personales: 12.1. Los datos personales proporcionados por los participantes serán utilizados exclusivamente para la gestión de esta promoción y no serán compartidos con terceros. 12.2. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales enviando una solicitud a hola@bacardilollachile.com. 13.3. Bacardí Chile Spa, declara que no utilizará los datos personales bajo ningún motivo que no sea la validación de los ganadores del concurso y que los mismo serán eliminados y borrados una vez finalizado el mismo.

13. Concurso declarado desierto

En caso de que ninguno de los Ganadores o Ganadores Suplentes logre ser contactado satisfactoriamente, el Concurso será declarado desierto y Bacardí Chile Spa, podrá hacer uso de los Premios de la forma que estime conveniente.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR

PRIMERA: ORGANIZADOR: El organizador del concurso denominado "BACARDÍ LOLLAPALOOZA" es la compañía PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y LICORES CIA. LTDA. PROALCO, identificada con el RUC número 0990024944001, quien de ahora en adelante será denominado como "PROALCO", en colaboración con BACARDI CHILE SPA identificada con el registro número 76751446-8, quien de ahora en adelante será denominada como "BACARDÍ CHILE".

SEGUNDA: PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente concurso aquellas personas mayores de 18 años de edad, residentes en el Ecuador, que cumplan con los términos y condiciones aquí establecidas.

No podrán participar en este concurso menores de edad y adultos no residentes en el Ecuador.

A efectos del presente concurso, los participantes serán divididos en las siguientes categorías:

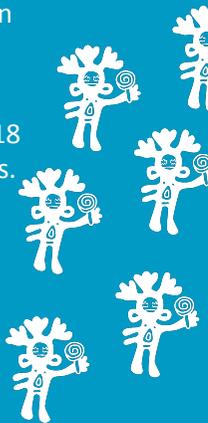
- Consumidores.
- Clientes de PROALCO.

TERCERA: VIGENCIA: La presente promoción estará vigente desde las 12h00 am del día 14 de noviembre del 2025, hasta el 22 de febrero del 2026.

CUARTA: CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Para participar y ser beneficiario del concurso "BACARDÍ LOLLAPALOOZA" se requiere:

Condiciones generales para todas las categorías:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser residente en el Ecuador.
- Tener un pasaporte vigente con fecha de caducidad de al menos 1 año y medio de vigencia, al momento de participar en el concurso.
- Aceptar los términos y condiciones del sorteo.
- Consentir en el tratamiento de datos personales, conforme los términos y condiciones del sorteo.

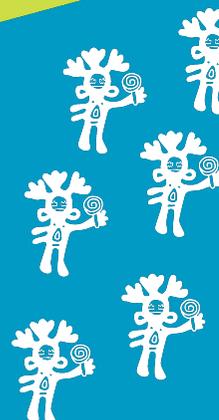




BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR



Condiciones específicas para los consumidores:

- i) Comprar una botella de ron "BACARDÍ", y/o, por la compra de dos cocteles de Mojitos "MOJITOOOZA de ron BACARDÍ".
- ii) Registrar la factura de la compra de una botella de ron "BACARDÍ" y/o de dos cocteles Mojitos "MOJITOOOZA de ron BACARDÍ" en el "landing page" que se accede mediante el código QR del sorteo.

Condiciones específicas para los clientes de PROALCO:

- iii) Lograr la meta de ventas establecida por PROALCO.

Se excluyen del presente concurso y de sus beneficios a:

- i) Personas menores de edad.
- ii) Personas que no sean residentes en el Ecuador.
- iii) Personas que tengan prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- iv) Personas con prohibición de salida del país.
- v) Personas sin pasaporte vigente con fecha de caducidad de al menos 1 año y medio de vigencia, al momento de participar en el concurso.

QUINTA: MECÁNICA PARA CONSUMIDORES: Para participar del presente concurso, cualquier persona que haya cumplido los 18 años de edad y que sea residente en el Ecuador, deberá comprar una botella de ron "BACARDÍ", y/o dos cocteles MOJITOOOZA. Una vez realizada la compra del producto, el concursante deberá registrar en el "landing page" del concurso, misma que se accede mediante código QR, su factura de compra. Cada factura será válida por el número de botellas adquiridas por el participante, más no por el total de la compra; por ejemplo, 10 botellas en una factura representan 10 oportunidades de ser ganador del concurso, así mismo por la compra de dos Mojitolooza se emitirá una factura la cual contendrá un código que será registrado por participante.

SEXTA: MECÁNICA PARA CLIENTES DE PROALCO: Para participar del presente concurso, los clientes de PROALCO deberán de alcanzar la meta de ventas previamente establecida por PROALCO.

En caso de que el cliente sea una persona jurídica, esta deberá de designar a través de su representante legal a una persona natural que cumpla los requisitos para ser concursante del presente concurso.

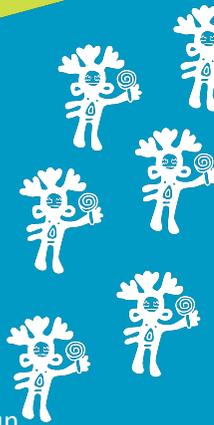




BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR



SÉPTIMA: SORTEO: Se realizará un único sorteo en fecha 24 de febrero del 2026 con la presencia de un notario para la categoría consumidores, y con supervisión interna para categoría clientes de PROALCO.

En el sorteo habrá 1 ganador principal en la categoría de consumidores y 2 ganadores principales en la categoría clientes de PROALCO, quienes serán acreedores de los siguientes premios:

- Pasajes aéreos Ecuador-Chile (ida y vuelta).
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
- Estadía de 2 noches (13 y 14 de marzo del 2026) en hotel 4 estrellas, con desayunos y almuerzos cubiertos por Bacardí.
- Actividades especiales.
- Traslados al festival.
- Entradas al festival por 2 días.

Adicionalmente habrá 1 ganador suplente en la categoría de consumidores y 2 ganadores suplentes en la categoría de clientes de PROALCO, quienes reemplazarán a los ganadores principales en caso de que estos no puedan ser ubicados o no estén habilitados para participar en el concurso de conformidad con lo establecido en estos términos y condiciones.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha de la entrega del premio por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, y sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.

OCTAVA: MECÁNICA: El Organizador, el día correspondiente al sorteo según lo señalado en la cláusula anterior, procederá a la selección de los ganadores titulares y los ganadores suplentes al azar, para luego levantar la correspondiente Acta, para determinar a los Ganadores.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar la fecha del sorteo por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del Organizador, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del Organizador.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR

NOVENA: GANADORES: A los ganadores principales se los contactará telefónicamente al número registrado por el participante dentro de los 03 (tres) días hábiles subsiguientes a la fecha de la realización del sorteo de los ganadores para coordinar la entrega del premio.

Los ganadores tienen el término de 03 días hábiles contados desde que fueron notificados para presentar su cédula de identidad original para comprobar con su documento de identidad que efectivamente es la misma persona que participó en el concurso.

En el caso de no presentarse alguno de los ganadores principales, se procederá a contactar al primer ganador suplente y en caso de no presentarse este o de no poder contactarlo dentro de los plazos antes indicados, se procederá a contactar al segundo ganador suplente para la notificación y presentación y así sucesivamente.

La mera inscripción en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR.

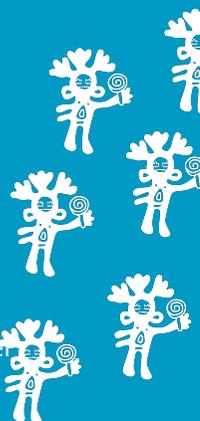
Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) para la aceptación y recepción del premio que los potenciales ganadores tuvieran que efectuar, serán a su exclusivo cargo.

DÉCIMA: CESIÓN DEL PREMIO: Los premios no son transferibles, reembolsables ni sustituidos por algún valor equivalente y deben ser usados en las fechas establecidas, por lo que solo se entregará a la persona identificada como ganadora del sorteo, quien no podrá ceder a terceros su derecho a recibir el premio estipulado en estos términos y condiciones.

DÉCIMA PRIMERA: RECLAMOS: Toda presentación o reclamo efectuado por los ganadores titulares o suplentes por otra vía de comunicación, o fechas indicadas o sin documento de identidad al momento de recibir el premio, que se realice de forma posterior a los 3 días de haberse realizado la notificación de los ganadores, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al PREMIO correspondiente y a efectuar reclamo alguno.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD: El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los ganadores en ejercicio y/o uso del premio, declinando y renunciando a todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que los ganadores pudieran considerar que le corresponde.

Consecuentemente, los ganadores renuncian a realizar cualquier tipo de reclamo, ya sea en vía judicial, administrativa o penal en contra del Organizador y las empresas y agencias que colaboran para la ejecución de la presente Promoción.

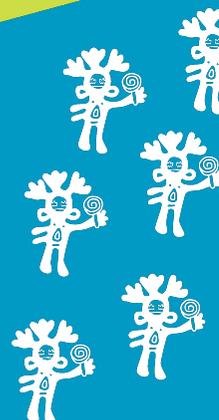




BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR



DÉCIMA TERCERA: FACULTADES DEL ORGANIZADOR: El Organizador se reserva el derecho a terminar el presente concurso, en cualquier momento, sin derecho a reclamación o acción legal alguna, por parte de los Participantes.

DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES: Los participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres y apellidos, números de documento, imágenes personales y/o voces para publicar esta promoción y sus ganadores en la página web del sorteo, y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido.

DÉCIMA QUINTA: DERECHO DE IMAGEN: Los participantes del concurso "BACARDÍ LOLLAPALOOZA" aceptan que el Organizador y su colaborador "BACARDÍ CHILE" utilice su imagen conforme los siguientes términos y condiciones.

Los participantes, por el mero hecho de su participación en la presente Promoción, autorizan al Organizador y/o a su colaborador "BACARDÍ CHILE", por un tiempo razonable de 2 años a utilizar, difundir o publicar en la página web y/o por cualquier medio físico o digital, sus imágenes y/o voces con fines publicitarios y/o comerciales, sin derecho a compensación alguna.

La difusión y/o publicación incluye, pero no se encuentra limitado a: la reproducción, distribución, transmisión, exposición y exhibición de las Imágenes, ya sea con o sin el nombre del o los ganadores, con fines ilustrativos, institucionales, promocionales, editoriales, artísticos, publicitarios u otros, en cualquier publicación institucional, promocional, editorial, artística, publicitaria y con otros fines lícitos del Organizador y/o su colaborador "BACARDÍ CHILE", en cualquier tipo de presentación, afiches y/o comerciales publicitarios, que fueran publicados y/o anunciados en cualquiera de los medios (sean de difusión o no) actualmente existentes o que se creen de aquí en adelante, incluyendo expresamente Internet y otros medios virtuales, electrónicos o digitales.

El organizador no será responsable por la eventual difusión de estos que efectúen personas ajenas al Organizador, ni será responsable por los eventuales daños y perjuicios que tal circunstancia genere.

DÉCIMA SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El participante declara que se encuentra debidamente informado de los tratamientos que PROALCO y "BACARDÍ CHILE" realizan respecto de sus datos personales, para la ejecución y cumplimiento del presente concurso, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR

El participante declara que conoce y acepta que el tratamiento de sus datos personales podrá incluir la comunicación o transferencia internacional de los mismos a su colaborador "BACARDÍ CHILE", ubicado en la República de Chile, para la gestión de los premios y dinámica del concurso.

Una vez ingresada la información en el portal web habilitada para el concurso, PROALCO utilizará la misma para el envío de publicidad relacionada a sus productos, en base a su interés legítimo y por el lapso de un 1 año, contado a partir de la fecha de haberse realizado el presente concurso.

PROALCO podrá conservar los datos durante el tiempo que se precise para el cumplimiento de las finalidades de los tratamientos mencionados, sin perjuicio de una conservación por tiempo superior en los casos en los que se requiera por obligación legal. El PARTICIPANTE declara que está suficientemente informado sobre sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento y demás contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para lo cual, en caso de tener alguna solicitud, queja o requerimiento puede dirigirse a los siguientes correos electrónicos: gerenciamecdeado@proalco.com y mercadeolicores@proalco.com. Puede obtener más información sobre el tratamiento de datos personales en nuestra Política de Privacidad disponible en: <https://proalco.com/politica-de-proteccion-de-datos>

DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN: Toda controversia que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será resuelta en primera instancia por un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. En caso de no llegar a un acuerdo o de darse una imposibilidad de mediación, las partes acuerdan someterse a arbitraje, bajo leyes ecuatorianas, en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho y estará presidido por un único árbitro. El laudo será definitivo y las partes renuncian a cualquier acción en contra de él.

Fecha: 10 de diciembre del 2025





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

ECUADOR

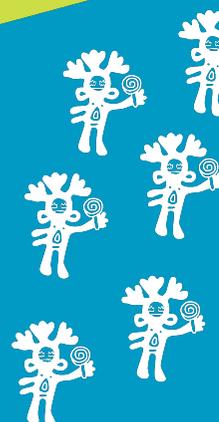
Una vez ingresada la información en el portal web habilitada para el concurso, PROALCO utilizará la misma para el envío de publicidad relacionada a sus productos, por el lapso de un 1 año, contado a partir de la fecha de haberse realizado el presente concurso.

PROALCO podrá conservar los datos durante el tiempo que se precise para el cumplimiento de las finalidades de los tratamientos mencionados, sin perjuicio de una conservación por tiempo superior en los casos en los que se requiera por obligación legal. El PARTICIPANTE declara que está suficientemente informado sobre sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento y demás contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, para lo cual, en caso de tener alguna solicitud, queja o requerimiento puede dirigirse a los siguientes correos electrónicos: gerenciamercadeo@proalco.com y mercadeolicores@proalco.com.

DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y de acuerdo a la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN: Toda controversia que en virtud de esta Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será resuelta en primera instancia por un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. En caso de no llegar a un acuerdo o de darse una imposibilidad de mediación, las partes acuerdan someterse a arbitraje, bajo leyes ecuatorianas, en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El arbitraje será en derecho y estará presidido por un único árbitro. El laudo será definitivo y las partes renuncian a cualquier acción en contra de él.

Fecha: 10 de diciembre del 2024





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

PARAGUAY

1. **ORGANIZADOR.** AJ SA Calidad Ante Todo, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80009641-0, domicilio situado en la Vía Férrea 2440 casi Brasilia, Asunción, Paraguay, teléfono +595 4141120, realizará la promoción denominada ““LOLLAPALOOZA CHILE CON BACARDI”, en adelante la PROMOCIÓN.

2. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 11/1/2025 hasta el 28/02/2025, y será válida en todos los supermercados y bodegas del territorio paraguayo

3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas compradores de los productos de BACARDI que correspondan a los lotes importados por el ORGANIZADOR y que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.

Los productos del organizador, objetos de esta promoción son los productos de BACARDI en las siguientes variedades y tamaños, adquiridos en cualquiera de los puntos de ventas adheridos a la promoción “PRODUCTOS PARTICIPANTES”

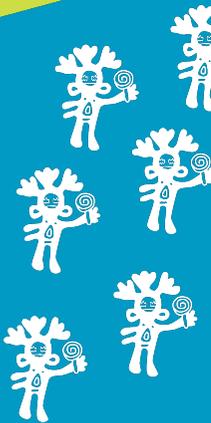
COBARRAS	DESCRIPCION	MARCA
7891125000050	BACARDI LIMON 12X980 ML	BACARDI
7891125064038	RON BACARDI SUPERIOR 12X1L	BACARDI
7891125000067	RON BACARDI BIG APPLE 12X980ML	BACARDI
7891125064076	RON BACARDI GOLD 12X 1 LT.	BACARDI

4. PREMIOS:

2 GANADORES, 2 COMBOS PARA CADA GANADOR:

1 combo posee:

- Pasaje de avión para 2 personas a Santiago/CHILE (Viernes 21/03/25 vuelta Lunes 24/03/25)
- TRASLADO AEROPUERTO - HOTEL - AEROPUERTO
- ESTADÍA DE 3 NOCHES EN HOTEL 4 ESTRELLAS
- TRASLADOS AL FESTIVAL
- ENTRADAS zona VIP - LOLLA LOUNGE X 3 DÍAS. Servicios fuera del sector lolla lounge no esta incluido.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

PARAGUAY

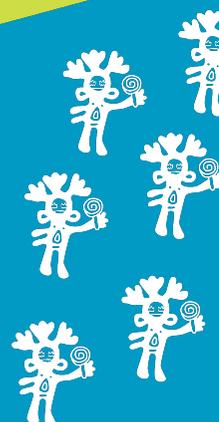
- La documentación para el viaje queda a cargo y responsabilidad del ganador.
- El premio es para ser utilizado exclusivamente para la fecha Viernes 21/03/25
- Cualquier modificación al itinerario original tendrá un costo adicional a ser calculado para su posterior pago
- No está incluido consumos personales de frigobar en el hotel.

5. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:

- a) Los menores de 18 años.
- b) Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- c) Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.
- d) Los proveedores del ORGANIZADOR entiéndase la agencia de publicidad, la agencia de medios digitales y demás personas que el Organizador y/o la empresa antes referida contraten para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción

6. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Por la compra de uno o más "productos participantes" de la marca BACARDÍ que se encuentren en comercialización dentro de los Puntos de venta adheridos a la promoción donde se comercialicen los productos participantes y realizando los siguientes pasos:

1. Compra un producto Bacardí
2. Escanea tu boleta o factura
3. Ingresa a la página web www.bacardilollachile.com
4. Completa tus datos:
 - NOMBRE
 - APELLIDO
 - PAÍS
 - PRODUCTO
 - EMAIL
 - CELULAR
 - ADJUNTA TU FACTURA ESCANEADA
 - HACE CLICK EN REGISTRAR
5. Guarda tu factura original para la solicitud del premio
6. Ya estás participando





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

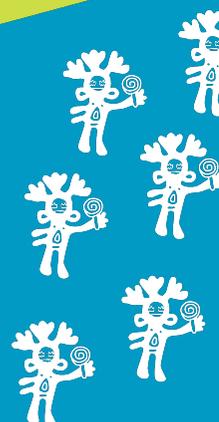
PARAGUAY

7 SORTEO. El sorteo se realizará el 4/03/2025.

- a) La identificación del GANADOR será realizada por medio del sorteo que se escogerá de manera aleatoria entre todas las facturas generadas del País Paraguay por los datos registrados en la web www.bacardilollachile.com correctamente serán denominadas GANADORES.
- b) Una vez contactado al GANADOR, LOS ORGANIZADORES informarán la fecha, horario, lugar y requisitos para la entrega de sus correspondientes premios.
- c) El GANADOR deberá presentar una copia de cédula, factura ganadora y firmar una constancia de recepción del premio. El Premio una vez entregado, es aceptado incondicionalmente por el GANADOR.
- d) En caso de que los premios no puedan ser retirados por el ganador, el mismo podrá designar a un representante, quien podrá retirar el premio en su nombre, para ello el ganador deberá expresamente autorizar por escrito a su representante, mediante una carta de autorización, debidamente firmada por el ganador con certificación de firmas por escribanía y adjuntar la fotocopia de su documento de identidad vigente y de su representante.
- e) En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni el GANADOR podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto a lo indicado como premio, de modo que el mismo no será negociable. El premio podrá ser reclamado exclusivamente por el GANADOR o su representante debidamente autorizado
- f) Durante el sorteo se seleccionará 2 facturas que corresponderá a dos posibles ganadores suplentes, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las restricciones de participación de estas bases y condiciones.

8. EXCLUSIÓN. En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en la cláusula 4° de estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describe en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.

9. NOTIFICACIÓN: El ganador será notificado vía telefónica al número telefónico desde el cual carga en la plataforma los datos para generar el cupón GANADOR en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la Web www.bacardilollachile.com.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

PARAGUAY

10. RETIRO DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, Requisitos para entrega de premios: i) Cédula de identidad original debiendo esta coincidir con el número de cédula enviado vía WhatsApp según solicita el sistema de mensajería luego del envío de la fotografía de los productos, ii) en caso de menores de edad deberán estar acompañados de sus padres o representantes legales con los documentos que acrediten el vínculo; iii) Presentar el envoltorio del producto ganador coincidiendo necesariamente con la fotografía y número de lote enviada, según establece la mecánica de la promoción.

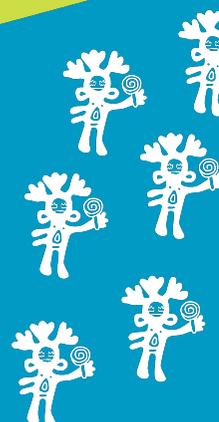
11. PREMIOS VACANTES. Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20

12. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue al premio recibido.

13. PUBLICIDAD. El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita, prensa digital o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCIÓN. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

14. PRIVACIDAD. Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCIÓN. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

15. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.





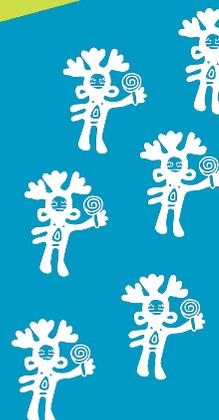
BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

PARAGUAY

16. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en la web www.bacardilollachile.com. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.

17. JURISDICCIÓN. Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.





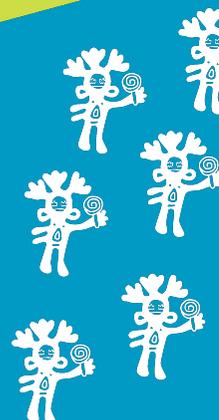
BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

PERÚ

Concurso Válido desde el 05 de enero hasta el 28 de febrero de 2026 y/o hasta agotar stock, lo que ocurra primero, en tiendas de conveniencia Tambo a nivel nacional. Stock total disponible: 5,000 unidades en toda la cadena. La promoción aplica únicamente por la compra de productos Bacardí participantes identificados en el encarte de la promoción. Promoción no acumulable con otras promociones. Imágenes referenciales. Válido para compras realizadas en tiendas físicas, app y www.tambo.pe. En compras realizadas vía app y web, el servicio de delivery no está incluido como parte de la promoción. Para participar, el consumidor deberá escanear el código QR disponible en el material promocional y registrar correctamente sus datos personales y el número de boleta de pago conforme a los pasos indicados en la plataforma. Solo se aceptarán registros con boletas válidas y dentro del período promocional. El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan correctamente con la mecánica. Se elegirá un (1) único ganador a nivel nacional.

El ganador deberá contar con pasaporte o DNI vigente y cumplir con los requisitos migratorios exigidos por las autoridades correspondientes. El premio no incluye gastos personales, traslados adicionales y alimentación no específica. Concurso sujeto a cambios. Podrán participar únicamente personas mayores de 18 años. El organizador no se responsabiliza por hechos atribuibles a fuerza mayor, cancelaciones del evento, decisiones del organizador del festival ni por el uso del premio.



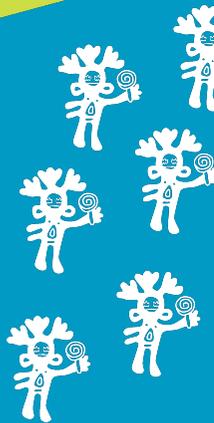


BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

URUGUAY

- DEL ORGANIZADOR:** La presente promoción, es organizada por “CEPAS URUGUAY SA”, RUT Nro. 210.055.110.010, con domicilio a estos efectos en Eduardo Pondal 782, de la ciudad de Montevideo (en adelante, el “Organizador” o “CEPAS”, indistintamente).
- VIGENCIA:** La promoción entrará en vigencia el día 01 de noviembre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026, inclusive (en adelante “Plazo de Vigencia”).
- DE LA PROMOCION:** La promoción se denominará “Bacardí te lleva a LollaPalooza Chile 2026” y será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. La promoción es organizada por el Organizador para los siguientes productos y presentaciones: Bacardí carta oro y carta blanca (700ml, 750ml, 1750ml, 200ml), Bacardí Añejo 750ml, Bacardí Mojito 750 ml, 700 ml, Bacardí Spiced 750ml y 700 ml.
- PARTICIPANTES:** Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad y que se domicilien en la República Oriental del Uruguay. No podrán participar de la promoción empleados de CEPAS, ni de las empresas proveedoras o relacionadas al Organizador, ni su cónyuge, concubino o familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de tercero.
- MECANISMO DE LA PROMOCIÓN:** Para participar los interesados deberán ingresar a “<https://bacardilollachile.com>”, registrarse (ingresar sus datos personales: nombre y apellido, cédula de identidad, fecha de nacimiento, domicilio, celular y mail) y enviar una foto escaneado del ticket de compra del producto participante. Todas las personas registradas que cumplan con las condiciones estarán participando del sorteo. Se podrá participar una única vez por cada ticket de compra y por una única persona. En caso de enviarse el mismo ticket más de una vez, el Organizador tomará en cuenta el primero enviado en el tiempo.
Adicionalmente durante la vigencia de la promoción se llevarán a cabo acciones especiales en algunos bares y boliches cuya mecánica será la siguiente: con la compra de cualquier trago que contenga cualquiera de los rones Bacardí como por ejemplo Mojito y Cuba Libre se proporcionará un código (QR) o similar para acceder a participar de la promoción desde su celular. La mecánica, lugar y fecha de estas acciones serán comunicadas por la misma vía que las bases.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

URUGUAY

6. SORTEO: Entre todos los participantes que cumplan las condiciones indicadas, se realizará un sorteo a través de un sistema web aleatorio en las oficinas del Organizador (Eduardo Pondal 782), ante escribano público el día 24 de febrero de 2026.

Se extraerá 1 (un) ganador y 1 (un) suplente, este último hará las veces de resorteo; entre todos los participantes.

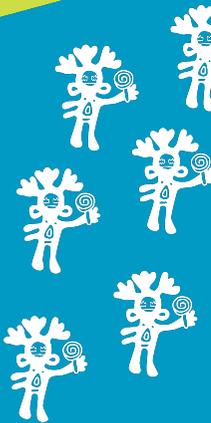
7. PUBLICACION DE LAS BASES: Las presentes bases y condiciones estarán disponibles en "<https://bacardilollachile.com>" y puntos de venta.

8. COMUNICACION Y ASIGNACIÓN DEL PREMIO: El Organizador se pondrá en contacto con el potencial ganador por medio de correo electrónico o celular aportados al ingresar a la página web y se corroborarán los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos de asignación del Premio. (i) En caso de que el Organizador no logre comunicarse con el potencial ganador luego de un mínimo de 3 (tres) intentos de contactar al potencial ganador por los medios mencionados, en el correr de tres días consecutivos, en el horario de 8 a 18 horas, o una vez contactado por el Organizador no cumpla con los requisitos de las bases y condiciones, el Organizador podrá descalificarlo y seguir el procedimiento con otro potencial ganador (suplente). Los participantes de la promoción expresamente aceptan que la única forma de comunicación es mediante los datos aportados. Cualquier error en los datos aportados por los participantes es única y exclusiva responsabilidad de los participantes. (ii) Efectuado positivamente el contacto con el potencial ganador, el potencial ganador deberá ratificar sus datos y presentarse en las oficinas del Organizador con cédula de identidad vigente. (iii) Además se comunicará el ganador una vez confirmado en el perfil de Instagram de la marca Bacardi "bacardiuy".

9. PREMIOS: Un paquete para dos personas con pasajes, estadía y entradas al Festival LollaPalooza en Chile los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026.

El paquete incluye: pasajes aéreos en clase turista, equipaje de mano en cabina, Montevideo/ Chile/Montevideo, traslados de llegada y salida (Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto), estadía en Hotel con desayuno y almuerzo, entradas para el Festival LollaPalooza los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026, todo para dos personas.

El premio incluye únicamente lo expresamente indicado no estando el Organizador obligado a solventar ningún otro gasto o costo relacionado al Premio en forma directa o indirecta. CEPAS no es responsable por daños ocasionados por el uso del premio tanto en el viaje, estadía, traslados, pérdida de equipaje o demás situaciones que puedan darse y se lo mantendrá indemne ante cualquier situación. Todos los gastos relacionados al uso del premio (tasas de embarques, impuestos, etc.) no corren por cuenta de CEPAS.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

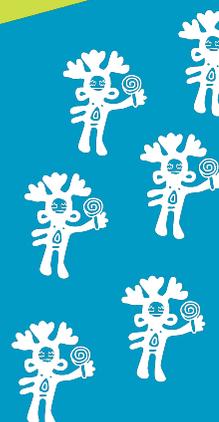
URUGUAY

Se exonera de cualquier responsabilidad en caso de que no se pueda usar el premio por situaciones ajenas a CEPAS (situaciones climáticas, paros, huelgas, corrimiento de fecha y horarios de traslados, o cualquier otra causa). CEPAS no se hace responsable si la persona no cuenta con la documentación o habilitación para viajar al momento del viaje y/o ocurrió un hecho extraño o fortuito para el ganador que le impida el viaje. En ese caso el premio se perderá para el Ganador sin posibilidad de reembolso ni modificación de fecha.

El valor total de los premios impuestos incluidos no supera las 100 UR.

El tipo de pasaje, hotel, traslados y demás cuestiones relacionadas con el premio (clase de pasajes, con o sin escalas, equipaje, régimen de comidas, categoría del hotel, tipo de dormitorio, etc.) será a elección y único criterio del Organizador de lo que no tendrá injerencia el ganador no teniendo nada que reclamar al respecto por entender y aceptar que el Organizador es el único con facultades de decisión al respecto.

10. GRATUIDAD. SIN OBLIGACION DE COMPRA: Toda persona que quiera participar de la promoción y que cumpla con las condiciones previstas en las bases y condiciones lo podrá hacer enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: johanna.costa@grupocepas.com, solicitando en forma gratuita un código para participar del sorteo, a razón de un código por semana y por persona, durante la vigencia de toda la promoción, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. Podrán participar del sorteo ingresando el referido código en la página web "<https://bacardilollachile.com>". Será requisito EXCLUYENTE para que el Organizador le proporcione el código, recibir el correo dentro de los días y el horario indicado, y aportar en el mismo mail los siguientes datos personales: nombre completo, cédula de identidad, fecha de nacimiento y celular. Si la persona no aporta en el mismo mail los datos personales mencionados (necesarios para que el Organizador pueda contactarse y poder controlar el cumplimiento de las condiciones de las bases y condiciones), y el Organizador no recibe el mail dentro de los días y el horario indicado, el Organizador no estará obligado a enviar el código participante ni contestar el mail indicando que se omitió aportar los datos requeridos y por lo tanto no estará participando del sorteo. Quienes participen mediante esta modalidad no deberán enviar foto del ticket de compra para hacerse acreedor del premio.

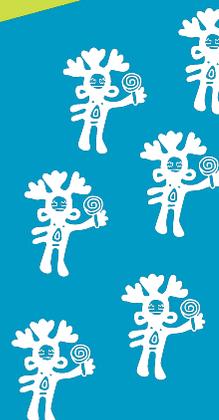




BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

URUGUAY



11. ENTREGA DEL PREMIOS: El premio se entregará únicamente a la persona que resultó ganadora. El Ganador deberá retirar el premio dentro de los 5 días desde que le sea comunicado que ha resultado ganador. La falta de presentación del Ganador a retirar el premio en el plazo indicado hará caducar todos sus derechos sobre el premio, liberándose a CEPAS de toda responsabilidad al respecto. En ese caso, se comunicará con el Ganador Suplente seleccionado, quien tendrá 5 días para retirar el premio. Transcurrido dicho plazo sin que el Ganador Suplente se presente a reclamar su premio caducarán todos sus derechos sobre el premio liberándose a CEPAS de toda responsabilidad al respecto y el premio quedará a disposición del Organizador. Lo dispuesto en este punto es sin perjuicio de que, por causas no imputables a CEPAS, el ganador solicite modificar dicho plazo y CEPAS lo acepte. El plazo indicado responde a la fecha del Festival objeto de premio. El premio se entrega en las oficinas del Organizador: Eduardo Pondal 782, Montevideo, previa coordinación, de martes a jueves de 9:00 a 16:30 horas.

12. EXONERACION DE RESPONSABILIDAD: Cepas Uruguay S.A. no será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción, lo que es aceptado por los participantes.

13. PREMIOS NO TRANSFERIBLES NI CANJEABLES: El premio es personal e intransferible, se le entregará únicamente a la persona que resulte favorecida y cumpla con las condiciones detalladas en estas bases. En ningún caso se podrá canjear el premio por otros bienes ni por dinero en efectivo.

14. ACEPTACION DE LAS BASES: La sola participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar CEPAS en relación a las mismas, e implica la expresa autorización a CEPAS por parte de los participantes a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores con fines publicitarios en la forma y por los medios que estime necesario, con relación a la presente promoción, sin derecho a reclamar por ello compensación de especie alguna.





BACARDÍ®

SIGUE TU RITMO

URUGUAY

15. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: El Organizador se reserva el derecho a, cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, modificar las presentes bases total o parcialmente, cancelar, suspender la acción y de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente por las bases. En estos casos, el Organizador comunicará tal situación con la mayor antelación posible por los mismos medios de difusión de las presentes bases.

16. GASTOS: Todos los gastos que resulten de la participación en esta promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los participantes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas bases, no estando obligado CEPAS a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta promoción, ya sea en forma directa o indirecta.

17. LEGALES: El Organizador se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier participante durante la acción por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases, o contravenga las normas o finalidad de la acción. Será excluido cualquier participante que se valga de mecanismos fraudulentos o de cualquier otra forma de participación engañosa, que sean detectadas por el Organizador, reservándose éste todos los derechos legales. Las decisiones del Organizador son inapelables.

18. JURISDICCIÓN: Para la resolución de controversias, serán aplicables las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.

